



## JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO	05736 31 89 001 2019 00106 00
REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CIDESA Cooperativa de ahorro y crédito
DEMANDADO	NELSON AREIZA ALVAREZ
REFERENCIA	Auto sustanciación No. 47-17
DECISION	Señala fecha de remate

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se señala el día 14 marzo del presente año a la 2:00 p.m., para diligencia de remate del inmueble que se encuentra embargado o secuestrado.

Será postura admisible para la base de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40%. Realícense las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77cab5e18d7b303177993c1e548f2e5191fa806fc3b335d76bf9ac7c1cd9aadd**

Documento generado en 15/02/2024 09:22:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>